

INFORME SECRETARIAL. – NI 252954089001 202000007 00 (C202000007)
Gachancipá, Cundinamarca, 13 de julio de 2021. Ingresa al Despacho con memorial de la parte actora aportando constancias de publicación de emplazamiento. Favor proveer,

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

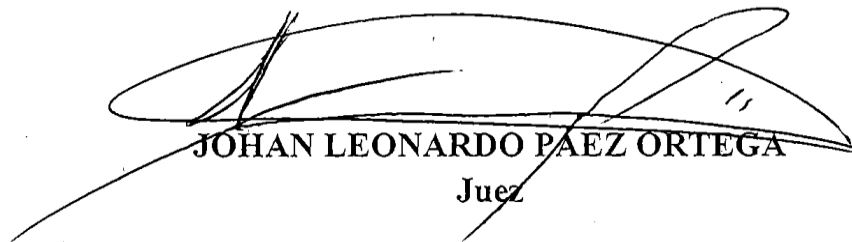
Gachancipá, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

TÉNGASE EN CUENTA las publicaciones de emplazamiento a la demandada **MARÍA INEIRA LÓPEZ RODRÍGUEZ** en prensa.

Continuando con el trámite respectivo, la parte actora deberá darle aplicación al artículo 5º del Acuerdo No PSAA14- 10118 de marzo 4 de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, frente a la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados, la cual debe hacerse a **PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA**.

Allegado lo anterior, vuélvase al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PÁEZ ORTEGA
Juez